

INGENIERÍA AMBIENTAL

Objetivo General

Formar profesionistas en Ingeniería Ambiental éticos, analíticos, críticos y creativos para identificar y proponer, de manera multidisciplinaria, soluciones a los problemas ambientales; asegurando la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, bajo un marco legal, buscando el desarrollo sustentable en beneficio de la vida en el planeta.

Perfil Profesional

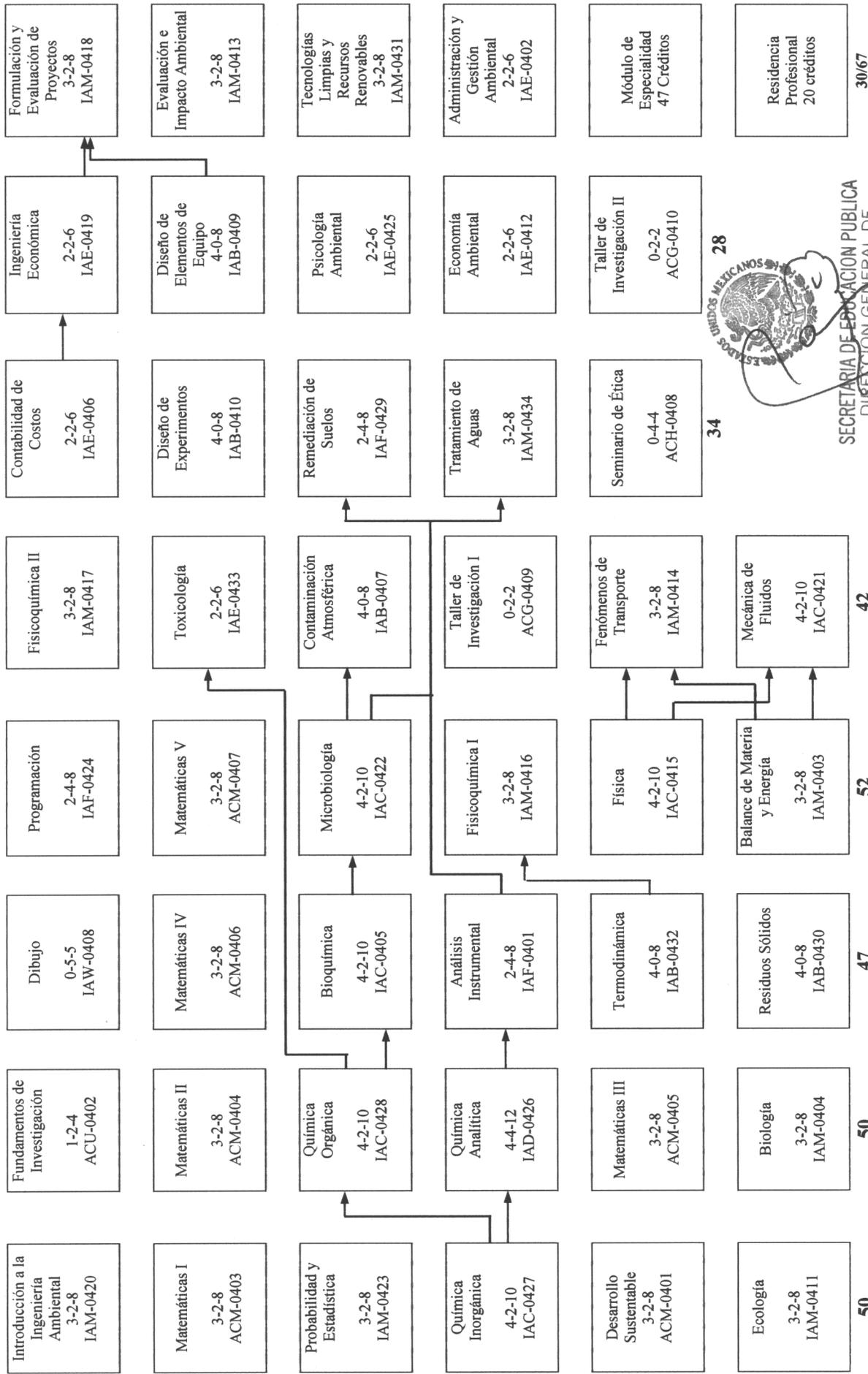
- Ser analítico, ético, crítico y conciente de la importancia de su entorno para la vida y respetuoso de la misma, siendo promotor del desarrollo sustentable.
- Seleccionar, diseñar, optimizar y operar sistemas de prevención y control de la contaminación ambiental de acuerdo con la legislación vigente.
- Coordinar y participar en equipos multidisciplinarios que atiendan problemas ambientales considerando la generación y uso de tecnologías limpias, biotecnologías y energías alternativas.
- Realizar las gestiones que le permitan interpretar y aplicar leyes, reglamentos y normas vigentes para el cumplimiento de las disposiciones legales en materia ambiental
- Desarrollar proyectos de investigación aplicada vinculados con la solución de problemas ambientales.
- Implementar estrategias de concientización para generar y difundir una cultura ambiental en la sociedad.
- Desarrollar habilidades de comunicación y administración para participar en equipos multidisciplinarios.
- Capacitar personal para aplicar las acciones de prevención y control ambiental en el área técnica y legislativa.
- Desarrollar estudios de factibilidad económica y técnica de los procesos para la prevención y control ambiental.
- Elaborar y evaluar estudios de impacto ambiental, cuyos resultados contribuyan a la toma de decisiones que repercutan en programas de acción ecológica tanto a nivel nacional como internacional.
- Realizar y evaluar auditorías ambientales en organizaciones públicas y privadas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE DOCENCIA

Ingeniería Ambiental

IAMB – 2004 – 286



50 **50** **47** **52** **42** **34** **28**

Es un requisito de titulación la comprensión de artículos técnico-científicos de su área en una lengua extranjera.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
 DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

Módulo de Especialidad
Residencia Profesional
Total de Créditos

30/67 333 47 20 400